Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

PRIMERO. Que por decreto de la Alcaldía número 2024-1082, de fecha 6 de noviembre de 2024, se ha aprobado el padrón mensual de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Infantil, correspondiente al mes de noviembre de 2024, por importe de 9.835,00 €.

SEGUNDO: Que el mismo se exponga al público en las oficinas municipales y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Iniciar el plazo de ingreso, que en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 11 de noviembre de 2024 al 11 de enero de 2025, ambos inclusive. Finalizado el plazo del periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Nambroca, 6 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.º I.-6307

Código de verificación: **2024.00006307**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**